

Resolución Directoral

N° 113 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

18 MAR 2024

ASOS RAM B I

VISTO:

El Memorandum N° 210-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, sobre conformación del equipo de trabajo de recategorización del Hospital de Tingo María, correspondiente al periodo 2024;

CONSIDERANDO:



Que, la Directiva Administrativa N° 197 - MINSA/DGSP-V 01, Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud de los Establecimientos de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA; tiene por finalidad contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera de Servicios de Salud estandarizada;



Que, la Directiva Administrativa N° 001-2017-GRH-DRS-DESP/DSS-V.01, Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud en la Región Huánuco; aprobada con Resolución Directoral N° 1057-2017-GRH/DRS-DR;



Que, el Artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 004-2021-SUSALUD/S establece que el RENIPRESS es el registro administrativo a cargo de SUSALUD que sistematiza la información de todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, autorizadas para brindar servicios de salud según su nivel resolutivo. Asimismo brinda soporte a los procedimientos vinculados al registro de las IPRESS de acuerdo a la normativa vigente;



Que, la NTS N° 021-MINSA/DGSP.V03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA; tiene como objetivo general establecer el marco técnico normativo para la categorización de los establecimientos del Sector Salud;



Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2023-SA, se dispone Modificar de la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD donde las IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRESS o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2024.



Que, mediante Informe N° 028-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UGA de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Gestión de la calidad, solicita la conformación del equipo de trabajo de recategorización del Hospital de Tingo María 2024;

Que, en concordancia con las anteriores normas, con documento de visto, la Dirección Ejecutiva, dispone proyectar la Resolución Directoral de conformación del equipo de trabajo de recategorización del Hospital de Tingo María 2024;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 458-2024-GRH/DIRESA de fecha 06 de marzo del 2024, que designa al M.C. Javier Leoncio MATOS CENTENO en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutiva;

Resolución Directoral

N° 113 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

18 MAR 2024

#SOS RAM 8 1

SE RESUELVE:

Artículo 1° : Conformar el EQUIPO DE TRABAJO DE RECATEGORIZACIÓN 2024 del Hospital Tingo María, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Lic. Enf. José Antonio Alva Solorzano
C.P.C. Alexis Barrio Gordillo
C.P.C. Aquiliano Estrada Vásquez
Psic. Bidy Vanessa Cayetano Cornelio
TAP. José Alberto Guanilo Upiachihua
TAP. Luis Alvarado Ríos
Lic. Enf. Rosalina Del Águila Sanoni
Lic. Enf. Liria Raquel Pérez Ampudia
Obsta. Abigail Ana Dominguez Martín
Bach. Adm. Javier Augusto Bravo Flores

Responsable de Recategorización UGC-HTM
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Administración
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
Jefe de la Unidad de Personal
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe de la Unidad de Epidemiología, Salud Ambiental y Zoonosis
Coordinadora del Programa Presupuestal Materno Neonatal
Responsable del Área de Patrimonio

Artículo 2° : NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4° : DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

 DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA HTM

M.C. JAVIER LEONCIO MATOS CENTENO
C.M.P.N° 028887
DIRECTOR EJECUTIVO